

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

3189 *Aprobación provisional del Reglamento de funcionamiento y procedimiento de acceso al proyecto vivero de empresas.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28/06/2017, aprobó provisionalmente el Reglamento de funcionamiento y procedimiento de acceso al Proyecto Vivero de Empresas de Frailes, (Jaén). En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se abre un período de información al público de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente nº 64/2017, que se halla en las Dependencias de la Secretaría y formular si lo estima conveniente, alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Transcurrido el plazo sin formular alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

Frailes, a 05 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.